

AVISO

24 DE JULIO DEL AÑO 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2016 – 154.

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **CARLOS JAVIER GIL ALVAREZ**, de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario bajo el radicado **2016-154**.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) C.D.I. 1873/2017 - C.O.G.

ARCO 36419-2017

Manizales, 29 de junio de 2017

Señor

CARLOS JAVIER GIL ALVAREZ

Calle 11A No 29-45 Barrio El Bosque

Teléfono: 3186546870

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2016-154.

Cordial Saludo,

*Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **FUNCIONARIOS POR DETERMINAR**, de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VITIMAS** adscrita a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo a través de Auto No **54** de fecha **23** de **junio** del año **2017**.*

*Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres **(3)** días hábiles contados a partir de los cinco **(5)** siguientes a la fecha de radicación de esta comunicación en la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.*

De igual manera le indicó que los hechos puestos en conocimiento por usted, serán remitidos a la Personería Municipal para que se investigue la eventual incursión de una falta disciplinaria por el Centro de Recepción menores, órgano responsable de la administración y entrega de las ayudas inmediatas para el año 2016, a las familias víctimas del conflicto armado radicadas en la ciudad de Manizales

Para los fines pertinentes

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del **24 DE JULIO DEL AÑO 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **28 DE JULIO DEL AÑO 2017, A LAS 5:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original firmado

